Nota DNC N° 13740/2021

Asunción, 19 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390577
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Restauración de Centros Técnicos y Puestos de Distribución
Entidad	ANDE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Atendiendo a lo expuesto en la nota y/o documentación respaldatoria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

2- Se deja en claro que en la Nota Documento de justificación de la UOC Dictamen UOC/ANDE/N°60/2021 con fecha 20 de abril **remitida en fecha 31/05/2021** y firmada por el Director de Contrataciones Esteban Molinas no contemplaba la justificación del Informe cuatrimestral solicitado, sin embargo en la Nota de reparo indican que sí hubo una justificación y remiten la Nota UOC/ANDE/N°60/2021 r en fecha 07/07/2021 donde sí se verifica la justificación solicitada. Si bien ambos documentos cuentan con la misma fecha y número puede cotejarse que una (la primera remitida en fecha 20/04) tiene solo una página y la otra dos páginas, pues se agregó la justificación que no figuraba en la primera. Quedan en forma pública ambos documentos.

3- Deben remitir la constancia de consolidación contable correspondiente a este año 2021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar usuario (djvera@dncp.gov.py)